

ACTA NUMERO DIEZ (10)

En sesión ordinaria celebrada por la municipalidad de Santa Elena, departamento de Usulután, a las quince horas con treinta minutos del día tres de abril del año dos mil diecinueve, convocada por el Doctor José Ferrufino Melara, Alcalde Municipal, a la cual asistió el Síndico Municipal, el Señor Carlos Mauricio Gaitán Funes, los Concejales Propietarios que se detallan del primero al sexto: Licenciado Manuel Antonio Guardado, Señora María de Jesús Majano Martínez, Señor Joel de Jesús Orellana Zavala, Técnico José Rubén Castro Torrez, Señora Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz, Licenciada Xiomara Guadalupe Martínez Flores, Suplentes del Primero al cuarto: Profesor David Amílcar Soto Girón, Licenciado Juan Francisco Benítez Cruz, Profesor José Oliverio Saravia Sánchez, Licenciado Daniel Alcides Henríquez y presente el Bachiller _____, Secretario Municipal, con el objeto de tratar asuntos de su competencia, habiendo comprobado el quorum se dio inicio con la agenda a tratar:

- 1- Saludo
- 2- Oración
- 3- Lectura del Acta anterior, revisión y firma
- 4- Lectura de correspondencia recibida
- 5- Puntos Varios

La cual fue aprobada en todas sus partes; producto del desarrollo de la agenda se tomaron los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El apoyo a Comité de Papi Futbol por: doscientos cuarenta 00/100 dólares (\$240.00), para pago de arbitraje de Torneo Municipal de Papi Futbol en complejo deportivo de CASE, a _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** el pago por trabajo como Promotor Deportivo de Torneos de Futbol promovidos por la municipalidad, por doscientos setenta y siete 77/100 dólares (\$277.77) al señor _____, correspondiente al mes de Febrero, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 7 y 8, del Código Municipal, **ACUERDA:** El apoyo con el pago de salario mensual de un profesor en el Centro Escolar Joya Ancha Abajo por doscientos veintidós 22/100 dólares (\$222.22) a nombre de _____, y del Centro Escolar Piedra de Agua del Cantón El Volcán por doscientos veintidós 22/100 dólares (\$222.22) a nombre de _____ y el pago de salario para portero del Centro Escolar Héroes de Chapultepec, por doscientos veintidós 22/100 dólares (\$222.22), a: _____, todos correspondiente al mes de Marzo del 2,019, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero

Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Apoyo a la Educación, **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago para Reparación de Sistema de Aire Acondicionado de Ambulancia, como apoyo a la Unidad de Salud de Santa Elena, placas N-4988, por: Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), a nombre de _____, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal la erogación de la cuenta Apoyo a la Salud, **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por cambio de aceite, compra de llave cruz, 1 perno, 1 extintor y engrase al vehículo municipal placas N-5623, Pick up 4x4, marca TOYOTA, color beige, año 2009, por setenta y dos 00/100 dólares (\$72.00), a nombre de _____, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar erogación para premiar a primero, segundo y tercer lugar del Concurso de Dibujo sobre el tema: Niñez y adolescencia retornada, realizado por la Alcaldía Municipal y Save the Children, quedando de la siguiente manera: 1er. lugar: Cuarenta 00/100 dólares (\$40.00), segundo lugar: Veinticinco 00/100 dólares(\$25.00) y tercer lugar: Quince 00/100 dólares (\$15.00), a nombre de _____, representante de la menor _____, (1er. Lugar, CEPLA), _____, representante de la menor _____, (2do. Lugar, CEPLA) y _____, representante del menor _____, (3er. Lugar, INSE), por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Apoyo a la Educación, **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** Pago por alquiler de camión por un día, (motorista, combustible y lavado) para recolección de desechos sólidos, por encontrarse en reparación el Camión Recolector de Desechos Sólidos por: doscientos setenta y siete 77/100 dólares (\$277.77), a _____, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación de la cuenta Desechos Sólidos, **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de Doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$250.00), a nombre de _____, en concepto de apoyo para sostenibilidad de Escuela de Fútbol Municipal Remolino Jr. que comprende el mes de marzo del presente año, quien participa en los partidos de las Ligas menores de Fútbol ADFa-Usulután, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Apoyo al Deporte, **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo manifiesta el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago a Imprenta Millenium, a nombre de _____, por Ochenta y ocho 00/100 dólares (\$88.00), por elaboración de 4 sellos para ADESCOS, 1 sello automático para el sr. Síndico y 3 sellos para Carrera Administrativa, Servicios Municipales y Unidad de la mujer, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones

correspondientes de la cuenta Funcionamiento Fodes 25%, **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, **ACUERDA:** La erogación de sesenta y cinco 00/100 dólares (\$65.00), como pago por suministro de alimentación a Concejo Municipal por reunión de concejo el día miércoles 3 de abril del corriente año, a nombre de: _____, por **TANTO:** Se autoriza al tesorero municipal realizar dicha erogación de la cuenta Fondos Propios, **ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago a la señora _____ de la empresa Alquileres y Decoraciones Santa Ana según se detalla a continuación:

No.	Descripción	Fecha	Valor
1	Alquiler de 120 sillas, 40 mesas, 6 mesas largas, 6 manteles, 30 sillas forradas decoradas. (Reunión con Líderes Comunales en Centro de Gobierno Municipal)	24-02-19	\$56.00
2	Alquiler de 70 sillas, 1 mantel, 1 mesa larga. (Celebración Día internacional de la mujer)	27-03-19	\$15.00
3	Alquiler de 60 sillas, 32 mesas pequeñas, 1 mesa larga y 1 mantel grande. (Concurso de Dibujo "Niñez y Adolescencia Retornada)	3-04-19	\$38.22
TOTAL:			\$109.22

por: ciento nueve 22/00 dólares (\$109.22), por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones de la cuenta Fondo municipal, **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal y por solicitud enviada por ADESCO Cantón Las Cruces, **ACUERDA:** El apoyo a la Hermita Nuestra Señora de Fátima, Cantón Las Cruces, de Santa Elena, con Doscientos Cincuenta 00/100 dólares (\$250.00), para excursión que realizara dicha ADESCO para ayudar a remodelar dicha Hermita, a nombre de : _____, por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones de la cuenta Fondo Municipal, **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El traslado de la cuenta Inversión FODES 75%, por seiscientos treinta 00/100 dólares (\$630.00), distribuidos de la siguiente manera: trecientos ochenta 00/100 dólares (\$380.00), a la cuenta: Apoyo a la Salud, y doscientos cincuenta 00/100 dólares(\$250.00), a la cuenta: Desechos Sólidos, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dichos traslados, **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 31 numeral 8 del Código Municipal y a solicitud del señor _____, Pastor de la Iglesia Bautista "Getsemani" de Santa Elena, **ACUERDA:** Otorgarles permiso para poder realizar campaña evangelística, los días 10, 11 y 12 de abril del 2,019, de las 4:00 a 7:00 pm, sobre la 3a. Avenida norte, Barrio La Parroquia, costado poniente de su iglesia, por **TANTO:** se autoriza la realización de dicho

evento, **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por: dos mil quinientos treinta y ocho 44/100 dólares (\$2,538.44), a SOCINUS, SEM de C.V. por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Desechos Sólidos, **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago de Planilla del mes de marzo, de empleados del Tianguie Municipal, según se detalla a continuación:

No.	Nombre del Empleado	Días Trabajados	Total a Pagar
1		5 días (2,9,16,23,30/mar)	\$55.55
2		5 días (2,9,16,23,30/mar)	\$55.55
3		5 días (2,9,16,23,30/mar)	\$55.55
4		5 días (2,9,16,23,30/mar)	\$55.55
5		6 días (23/feb, 2,9,16,23,30/mar)	\$66.66
6		5 días (2,9,16,23,30/mar)	\$55.55
7		5 días (2,9,16,23,30/mar)	\$55.55
8		5 días (2,9,16,23,30/mar)	\$55.55
9		5 días (2,9,16,23,30/mar)	\$55.55
10		5 días (2,9,16,23,30/mar)	\$55.55
11		5 días (2,9,16,23,30/mar)	\$55.55
12		5 días (2,9,16,23,30/mar)	\$55.55
TOTAL:			\$677.71

por: seiscientos setenta y siete 71/100 dólares (\$677.71), por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones de la cuenta Fondo Municipal, **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El traslado de la cuenta Inversión FODES 75%, por tres mil 00/100 dólares (\$3,000.00), a la cuenta: Caminos Rurales, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicho traslado, **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por compra de Camilla Canapé, para ser usada en Clínica Médica Municipal, por: cincuenta 00/100 dólares (\$50.00), a nombre de _____, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal la erogación de la cuenta: Apoyo a la Salud, **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** El pago de la cuenta Caminos Rurales, por Un mil doscientos 00/100 dólares (\$1,200.00), a Gómez Asociados S.A. de C.V. según factura No. 0145, de fecha 9 de abril del 2019, en concepto de: Alquiler de retroexcavadora, 10 camionadas de Balasto y traslado de maquinaria, para

proyecto: Apertura de calle de Acceso a Caserío Los Ramírez, Cantón Amate Sur, Santa Elena, Usulután, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar dicha erogación, **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 30, numeral 14, del Código Municipal, y en apoyo a la educación de jóvenes de nuestro municipio, **ACUERDA:** La erogación de cuotas mensuales a partir del mes de marzo a los jóvenes beneficiarios de las becas en las diferentes instituciones según se detalla a continuación:

BECADOS IEPROES				
N°	NOMBRES	CARRERA	INSTITUCION	PAGO MENSUAL
1		TECNICO EN ENFERMERIA	IEPROES	\$40.00
TOTAL:				\$40.00
BECADOS ITU				
N°	NOMBRES	CARRERA	INSTITUCION	PAGO MENSUAL
1		TEC. EN INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN	ITU	\$40.00
2		TEC, EN INGENIERIA EN COMPUTACIÓN	ITU	\$40.00
3		TEC. EN INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN	ITU	\$40.00
4		TEC. EN MERCADEO Y VENTAS	ITU	\$40.00
5		TECNICO EN MERCADEO Y VENTAS	ITU	\$40.00
6		TECNICO EN MERCADEO Y VENTAS	ITU	\$40.00
TOTAL:				\$240.00
BECADOS UNAB				
N°	NOMBRES	CARRERA	INSTITUCION	PAGO MENSUAL
1		LICENCIATURA EN LABORATORIO CLINICO	UNAB	\$40.00
2		LABORATORIO CLINICO	UNAB	\$40.00
3		LIC. EN LABORATORIO CLINICO	UNAB	\$40.00
TOTAL:				\$120.00
BECADOS UGB				
N°	NOMBRES	CARRERA	INSTITUCION	PAGO MENSUAL
1		LIC. EN MERCADOTECNIA	UGB	\$90.00

2		TECNICO EN INGENIERIA EN SISTEMAS Y REDES INFORMATICOS	UGB	\$90.00
3		TECNICO EN ENFERMERIA CICLO I.	UGB	\$40.00
4		LIC. EN ENFERMERIA	UGB	\$40.00
5		LIC. EN ENFERMERIA	UGB	\$40.00
6		CIENCIAS DE LA SALUD	UGB	\$40.00
7		LICENCIATURA EN ENFERMERIA	UGB	\$40.00
8		TECNICO EN ENFERMERIA	UGB	\$40.00
9		LICENCIATURA EN ENFERMERIA	UGB	\$40.00
10		LICENCIATURA EN ENFERMERIA	UGB	\$40.00
11		LIC. EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURISTICAS	UGB	\$40.00
TOTAL:				\$540.00
BECADOS UES				
N°	NOMBRES	CARRERA	INSTITUCION	PAGO MENSUAL
1		ODONTOLOGIA	UES	\$40.00
2		INGENIERIA AGRONÓMICA	UES	\$40.00
3		LIC. ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	UES	\$40.00
4		FISIOTERAPIA	UES	\$40.00
5		LICENCIATURA EN LENGUAS MODERNAS	UES	\$40.00
6		DOCTORADO EN MEDICINA	UES	\$40.00
7		LICENCIATURA EN ECONOMIA	UES	\$40.00
8		INGENIERIA MECANICA	UES	\$40.00
9		LICENCIATURA DE ANESTESIOLOGÍA	UES	\$40.00
TOTAL:				\$360.00

Se hace la observación que la estudiante: _____, renuncio a su beca de estudios en el Instituto Tecnológico de Usulután, de lo cual se anexa carta de renuncia.

El apoyo económico para la beca de estudios, será depositado en una cuenta de ahorro que cada beneficiario aperturó en el Banco Hipotecario, se hace la observación que, 4 alumnos por ser menores de edad los recursos para la beca serán entregados a sus representantes, los cuales se nombran a continuación:

N°	NOMBRE DEL ALUMNO	REPRESENTANTE	DUI
----	-------------------	---------------	-----

1		SILVIA ARACELIS RUIZ DE HERNANDEZ	
2		ANA LETICIA SERRANO DE APARICIO	
3		MIRNA EVELIN ROLDAN DE AREVALO	
4		YANET DE LOS ANGELES MEDINA ROBLES	

por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal realizar la erogación correspondiente al mes de abril (cuota 2 / 10), según el detalle anterior de la cuenta Apoyo a la Educación, **ACUERDO NÚMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El pago por 2 puertas y 10 losetas de cielo falso, ubicadas en Clínica Médica Municipal, por: doscientos sesenta y seis 66/100 dólares (\$266.66), a nombre de _____, por **TANTO:** se autoriza al Tesorero Municipal la erogación de la cuenta Apoyo a la Salud, **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** el pago de la planilla de 5 personas por chapeo y limpieza de cunetas de caminos rurales del Cantón El Nanzal, por la cantidad de seiscientos sesenta y seis 60/100 dólares (\$666.60), según se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	DIAS TRABAJADOS	SALARIO
1		12	\$113.32
2		12	\$113.32
3		12	\$113.32
4		12	\$113.32
5		12	\$113.32
TOTAL:			\$666.60

por **TANTO:** se autoriza al tesorero municipal realizar las erogaciones correspondientes de la cuenta Reparación y Mantenimiento de Calles y Caminos Rurales, **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, y en vista de la creación de la Clínica Municipal y de la contratación de personal para su funcionamiento, **ACUERDA:** La apertura de la cuenta: "Funcionamiento y mantenimiento de Clínica Municipal", en el Banco Hipotecario, con diez 00/100 dólares (\$10.00), para realizar pago por medio de planilla al personal que allí labora y cualquier otro gasto necesario para el buen funcionamiento de dicha clínica, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar la apertura de dicha cuenta bancaria, **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 30 numeral 14 del Código municipal, **ACUERDA:** El apoyo a el Magisterio Elenico para la celebración de Las Mañanitas Recreativas el día 26 de abril del presente año, en el Complejo Multidisciplinario de CASE, con la participación de las Parvularios de los diferentes centros escolares y la Parvularia Nacional, por **TANTO:** se autoriza al encargado de la UACI realizar la cotización y compra de 610 refrigerios (galletas y jugos de cajita) y al Tesorero Municipal la erogación de la cuenta Apoyo a la Educación, **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere según lo que manifiesta el artículo 31, numeral 5,

ACUERDA: La Apertura de cuenta para proyecto: “Construcción de Puente Peatonal en Caserío Rauda, Cantón Amate Norte, municipio de Santa Elena, departamento de Usulután”, por un monto de diez 00/100 dólares (\$10.00), la firma autorizada principal será la del Señor Tesorero Municipal _____ con cualquiera de las otras 2 firmas autorizadas siendo estas la del Lic. Manuel Antonio Guardado Argueta o el Doctor José Ferrufino Melara, por **TANTO:** Se autoriza al Tesorero Municipal realizar la apertura de dicha cuenta, **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, según lo manifestado en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, y en vista de la creación de la Clínica Municipal y de la necesidad de contratar personal para su funcionamiento, **ACUERDA:** La contratación de personal para la atención de los pacientes en la Clínica Municipal según el siguiente detalle:

No.	Nombre	Cargo	Numero de Junta	A pagar
1		Medico		\$222.22
2		Medico		\$222.22
3		Medico		\$222.22
4		Enfermera		\$166.67
5		Enfermera		\$166.67
6		Enfermera		\$166.67
Total:				\$1,166.67

por **TANTO:** Se autoriza al encargado de presupuesto hacer las modificaciones necesarias y al Tesorero Municipal realizar las erogaciones mes a mes del pago de sueldos de la cuenta: Mantenimiento y Reparación de Clínica Municipal, NO habiendo más que hacer constar, finaliza la presente acta a las veinte horas del día 3 de abril del 2,019, con 25 acuerdos que firmamos...

Dr. José Ferrufino Melara
Alcalde Municipal

Sr. Carlos Mauricio Gaitán Funes
Síndico Municipal

Lic. Manuel Antonio Guardado
Primer Regidor Propietario

Sra. María de Jesús Martínez Majano

Sr. Joel de Jesús Orellana Zavala

Segundo Regidor Propietario

Tercer Regidor Propietario

Tec. José Rubén Castro Torrez
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Blanca Olinda Membreño Viuda de Cruz
Quinto Regidor Propietario

Licda. Xiomara Guadalupe Martínez Flores
Sexto Regidor Propietario

Prof. David Amílcar Soto Girón
Primer Regidor Suplente

Lic. Juan Francisco Benítez Cruz
Segundo Regidor Suplente

Prof. José Oliverio Saravia Sánchez
Tercer Regidor Suplente

Lic. Daniel Alcides Henríquez
Cuarto Regidor Suplente

Br. _____
Secretario Municipal